



MAT.: AUTORIZA AL SR. ARMANDO BARRIENTOS SANCHEZ, PRESIDENTE DEL CLUB DE RODEO CHILENO SAN JOSE, A REALIZAR BAILE PARA EL DÍA SABADO 09 DE MARZO DEL AÑO 2013, EN DEPENDENCIAS DEL CASINO DE LA MEDIALUNA DE SAN JOSE, UBICADO EN LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 05.03.2013
DECRETO: N° 773/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.072 de fecha 31.10.2012; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 04.02.2013, que Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. (Autoriza Subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto, en reemplazo de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde el día 04.03.2013, hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive).
8. Solicitud de fecha febrero del año 2013, presentada por el Sr. Armando Barrientos Sánchez, Presidente del Club de Rodeo Chileno San José, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19 éste dispone que: ***"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. "La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente"***.

II. La Solicitud de fecha febrero del año 2013, presentada por el Sr. Armando Barrientos Sánchez, Presidente del Club de Rodeo Chileno de San José de la Comuna de Algarrobo, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

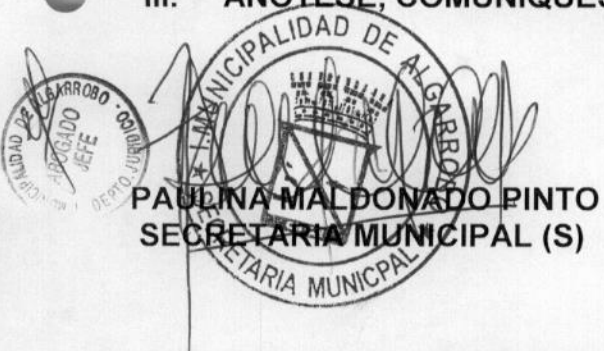
DECRETO:

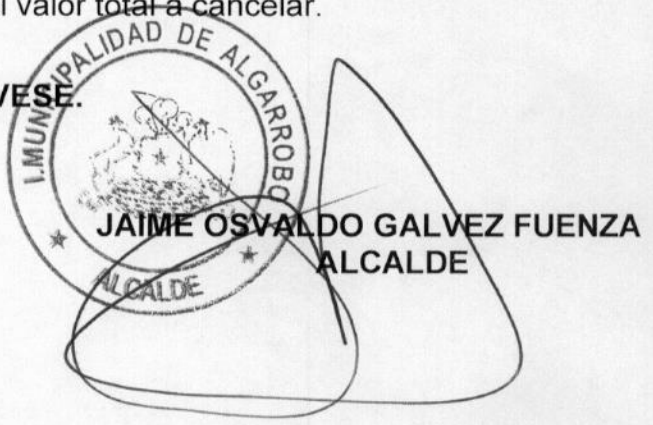
I. Autorízase al Sr. Armando Barrientos Sánchez, Presidente del Club de Rodeo Chileno de San José de la Comuna de Algarrobo, Rol Unico Tributario Nº 71.338.400-3, a realizar Baile, a beneficio de dicha Institución. Dicha actividad se realizará el día sábado 09 de marzo del año 2013, en el Casino de la Medialuna de San José, Comuna de Algarrobo, desde las 22:00 horas, hasta las 03:00 a.m., del día domingo 10 de marzo del año 2013.

II. Se deja constancia en este acto que, la actividad antes señalada contará con venta de bebidas alcohólicas, por lo que los fondos reunidos para estos efectos, irán directamente destinados en beneficio del Club de Rodeo Chileno de San José, ubicado en la Comuna de Algarrobo.

I. Por lo citado precedentemente, se deja expresa constancia en el presente instrumento que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago del permiso señalado, según lo dispuesto en el Título XV "Disposiciones Generales", artículo 85 del referido cuerpo normativo, esto es, hasta en un 75% del valor total a cancelar.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMP/PYU/PMP/PMP/pss.
DECRETO ALCALDICIO Nº 773
05.03.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Presidente Club de Rodeo Chileno San José. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales. (1)
- Carabineros de Algarrobo. (1)
- **Archivo Municipal.-** (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	FECHA	HORA
DOCUMENTO	06 MAR. 2013	13:55
SALIDA	DOCUMENTO	Nº 16:47
FECHA	06 MAR. 2013	HORA
NO. ADRE		FIRM.